TEMUCO

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA

VISTOS:

a. La **Resolución Exenta N°7079** de fecha 27/08/2026 del Servicio de Vivienda y Urbanización, que "*Aprueba Bases Licitación Pública ID N°712307-69-LE26 Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos del Programa Habitacional D.S. N°10*";

b. Los siguientes documentos de la Licitación Pública ID N°712307-69-LE26 "*Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos del Programa Habitacional D.S. N°10*":

- El **Foro**;
- El **Acta de Apertura**;
- El **Informe de evaluación**, firmado por la comisión evaluadora con fechas 01/10/2026, que incluye los detalles del puntaje obtenido por las ofertas evaluadas;

c. La documentación correspondiente a los oferentes:

Patricia Ivonne Parra Muñoz, Run: 13.518.452-7, Claudio Andres Burgos Herrera, Run: 15.259.465-8, Carolina Marlene Soto Muñoz, Run: 10.049.492-2, Patricks Domingo Benitez Sanhueza, Run: 18.485.935-1, Ramon Enrique Candia Llancafil, Run: 15.248.894-7, Esteban Adolfo Besanilla Arias, Run: 16.808.484-6, que incluyen los siguientes documentos:

- La **Consulta en línea** en https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl de fecha 01/10/2026, que acredita que se encuentran "vigente";
- el **Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores** del Estado de fecha 01/10/2026, que los declara "hábil" para contratar con el Estado;
- el **Formulario de Oferta Económica**, en el que constan el monto y el plazo ofertados ;

d. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°88** de fecha 20/08/2026 emitido por la Oficina Gestión Inmobiliaria del Serviu Araucanía;

e. La **Ley Nº19.886** de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

f. El **Decreto Supremo N°661**, de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones;

g. La **Ley N°21796** De Presupuestos Del Sector Público correspondiente al año 2026, del Ministerio de Hacienda;

h. El **D.S. Nº135/78**, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

i. La **Resolución N°36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

j. El **D.L. N°1.305**, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

k. El **Decreto Exento RA N°272/38/2026**, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;

l. El **Decreto Exento N°272/25/2026** de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

m. La **Resolución RA N°272/34/2025** de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó el llamado a Licitación Pública ID 712307-69-LE26, según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución, donde se requiere la contratación de la "*Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos del Programa Habitacional D.S. N°10*", con una disponibilidad presupuestaria de $25.600.000.-, contra entrega de productos por un plazo máximo total de 102 días corridos o hasta el 31/12/2026, lo que ocurra primero;
2. Que al llamado a Licitación Pública ID 712307-69-LE26 se presentaron siete ofertas, las cuales fueron aceptada en el portal www.mercadopúblico.cl ,según consta en el Acta de Apertura de la licitación:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Alejandro Esteban	Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos del Programa Habitacional D.S. N°10	Oferta Aceptada
PATRICKS DOMINGO BENITEZ SANHUEZA	Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos del Programa Habitacional D.S. N°10	Oferta Aceptada
Caro Soto	Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos del Programa Habitacional D.S. N°10	Oferta Aceptada
arquitecturaaustral	Consultoría apoyo técnico en evaluación y análisis de Proyectos del Programa Habitacional D.S. N 10	Oferta Aceptada
Claudio Andrés Burgos Herrera	Ingeniero Contructor para apoyo técnico revisión proyectos DS N10	Oferta Aceptada
Esteban Adolfo Besanilla Arias	Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos del Programa Habitacional D.S. N°10	Oferta Aceptada
RC proveedor	Consultoria Apoyo Tecnico	Oferta Aceptada

3. Que, conforme al análisis de los antecedentes aportados por el oferente, la Comisión Evaluadora concluyó que:

- "Alejandro Esteban" (Alejandro Esteban Schiele Gracía RUN 17.366.037-5): no cumple con el punto de las Bases 9.7 que establece:

  "*Para participar y contratar, el oferente debe encontrarse:*

  a) ***"Vigente****" en el Registro de Consultores Técnicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo*". El consultor presenta la resolución Exenta N°0737 de fecha 07-08-2026 que señala: "*la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio*", la cual, realizada la consulta en https://proveedorestecnicos.minvu.gob, indica que se encuentra con "Inscripción Pendiente";

  De acuerdo con lo mencionado, la oferta presentada por "Alejandro Esteban" (Alejandro Esteban Schiele Gracía RUN 17.366.037-5), es declarada inadmisible por incumplimiento de las Bases;

4. Que seis oferentes cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas respecto de la documentación exigida, por lo que sus ofertas continúan en el proceso de evaluación;
5. Que, conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su número 6 Criterios de Evaluación, se ha procedido a evaluar al(los) oferente(s) que cumplieron con los requisitos establecidos por las bases, teniendo como resultado el siguiente resultado:

Evaluación de las ofertas:

	Patricia Ivonne Parra Muñoz			Carolina Marlene Soto Muñoz			Claudio Andres Burgos Herrera		
Criterios de evaluación	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado
Pa: Experiencia del Oferente	25%	100,00	25,00	25%	100,00	25,00	25%	100,00	25,00
Pb: Experiencia del Oferente en Proyectos del D.S. N°10	40%	100,00	40,00	40%	0,00	0,00	40%	50,00	20,00
Pc: Cumplimiento de formalidades	5%	100,00	5,00	5%	100,00	5,00	5%	100,00	5,00
Pd: Precio	5%	96,88	4,84	5%	96,88	4,84	5%	96,88	4,84
Pe: Calificación Renac	15%	90,00	13,50	15%	0,00	0,00	15%	90,00	13,50
Pf: Programa de Integridad	5%	0,00	0,00	5%	0,00	0,00	5%	100,00	5,00
Pg: Criterio de Evaluación: Sustentabilidad del Oferente	5%	0,00	0,00	5%	0,00	0,00	5%	0,00	0,00
	100%		**88,34**	100%		**34,84**	100%		**73,34**

	Esteban Adolfo Besanilla Arias			Patricks Domingo Benitez Sanhueza			Ramon Enrique Candia Llancafil		
Criterios de evaluación	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado
Pa: Experiencia del Oferente	25%	75,00	18,75	25%	100,00	25,00	25%	100,00	25,00
Pb: Experiencia del Oferente en Proyectos del D.S. N°10	40%	0,00	0,00	40%	0,00	0,00	40%	50,00	20,00
Pc: Cumplimiento de formalidades	5%	100,00	5,00	5%	100,00	5,00	5%	100,00	5,00
Pd: Precio	5%	96,88	4,84	5%	96,88	4,84	5%	100,00	5,00
Pe: Calificación Renac	15%	0,00	0,00	15%	80,00	12,00	15%	0,00	0,00
Pf: Programa de Integridad	5%	0,00	0,00	5%	100,00	5,00	5%	100,00	5,00
Pg: Criterio de Evaluación: Sustentabilidad del Oferente	5%	0,00	0,00	5%	100,00	5,00	5%	0,00	0,00
	100%		**28,59**	100%		**56,84**	100%		**60,00**

6. Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública ID 712307-69-LE26, la Comisión Evaluadora concluye lo siguiente:

Nº	Nombre Consultor	Rut	Líneas Postuladas	Puntaje	Lugar
1	Patricia Ivonne Parra Muñoz	13.518.452-7	1	88,34	Primero
2	Claudio Andres Burgos Herrera	15.259.465-8	2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	73,34	Segundo
3	Ramon Enrique Candia Llancafil	15.248.894-7	Sin información	60,00	Tercero
4	Patricks Domingo Benitez Sanhueza	18.485.935-1	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	56,84	Cuarto
5	Carolina Marlene Soto Muñoz	10.049.492-2	3	34,84	Quinto
6	Esteban Adolfo Besanilla Arias	16.808.484-6	Sin información	28,59	Sexto

7. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente adjudicación;

Resuelvo:

RESOLUCIÓN:

1° DÉJESE CONSTANCIA que la evaluación de las ofertas fue realizada por los funcionarios: Mauricio Contreras Sanches y Jorge Aceituno Reyes de la Licitación Pública ID N°712307-69-LE26 "*Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos del Programa Habitacional D.S. N°10*";

2° ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID N°712307-69-LE26 "*Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos del Programa Habitacional D.S. N°10"* convocada por SERVIU Región de la Araucanía a:

- **Línea 1 a PATRICIA IVONNE PARRA MUÑOZ,** RUT: 13.518.452-7 (Arquitecta Austral), con un monto ofertado de $3.200.000 y un plazo de 102 días corridos, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 88,34 puntos de un máximo de 100;
- **Línea 2 a CLAUDIO ANDRES BURGOS HERRERA,** RUT: 15.259.465-8, con un monto ofertado de $3.200.000 y un plazo de 102 días corridos, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 73,34 puntos de un máximo de 100;
- **Línea 3 a CAROLINA MARLENE SOTO MUÑOZ,** RUT: 10.049.492-2 (Caro Soto), con un monto ofertado de $3.200.000 y un plazo de 102 días corridos, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 34,84 puntos de un máximo de 100;
- **Línea 4 a PATRICKS DOMINGO BENITEZ SANHUEZA,** RUT: 18.485.935-1, con un monto ofertado de $3.200.000 y un plazo de 102 días corridos, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 56,84 puntos de un máximo de 100**;**
- **Línea 5 a RAMON ENRIQUE CANDIA LLANCAFIL**, RUT: 15.248.894-7 (RC proveedor), con un monto ofertado de $3.100.000 y un plazo de 102 días corridos, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 60,00 puntos de un máximo de 100;
- **Línea 6 a ESTEBAN ADOLFO BESANILLA ARIAS,** RUT: 16.808.484-6, con un monto ofertado de $3.200.000 y un plazo de 92 días corridos, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 28,59 puntos de un máximo de 100**;**

3° DÉJESE ESTABLECIDO que la modalidad de contratación del presente contrato se regirá por las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos que se entregaron para el estudio de la propuesta. La modalidad de contratación corresponderá al sistema de Suma Alzada;

4° DURACIÓN DEL CONTRATO la duración del contrato será de un plazo máximo de 92 días corridos o hasta el 31/12/2026, lo que ocurra primero**.** Los plazos comienzan a contar desde la fecha de aceptación de la orden de compra de la Licitación Pública ID N°712307-69-LE26;

5° IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al código 3301133007 del presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía, destinados al Plan de Gestión de la calidad Año 2026 de SERVIU Región de la Araucanía, de acuerdo con lo siguiente:

Imputación
2026
$19.100.000.-

6° DÉJESE CONSTANCIA, que a la fecha de esta resolución los adjudicatarios:

Patricia Ivonne Parra Muñoz, Run: 13.518.452-7, Claudio Andres Burgos Herrera, Run: 15.259.465-8, Carolina Marlene Soto Muñoz, Run: 10.049.492-2, Patricks Domingo Benitez Sanhueza, Run: 18.485.935-1, Ramon Enrique Candia Llancafil, Run: 15.248.894-7, Esteban Adolfo Besanilla Arias, Run: 16.808.484-6:

- Se encuentran "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9.7 de las Bases, según indica consulta en línea, mencionada en los vistos de la presente resolución;
- Se encuentran "Hábil" para contratar en el Registro de Proveedores del Estado según consulta en línea mencionada en los vistos;

7° DÉJESE CONSTANCIA que las Bases Administrativas en el punto "9.7.- Adjudicación, re adjudicación y criterios de desempate" específicamente en el párrafo "Mecanismo de Adjudicación" establece:

"*El consultor que se desista de una oferta presentada, no suscriba el contrato, no presente la garantía respectiva dentro de los*
plazos establecidos si se exigiere, o adjudicado el contrato se desista de llevarlo a término y por este hecho la Institución
contratante dejare sin efecto la resolución que adjudicó el contrato, será suspendido del Registro por un período de 3 años. En caso de reincidencia, será eliminado definitivamente.".
Esta sanción también será aplicable por renuncia unilateral del adjudicatario.";

10. EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por parte del proveedor adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

KCV / VOG / SFB / NAD

INT. 17883

Distribución

- DIRECCION
- DEPTO TECNICO – SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Marco Antonio Seguel Reyes Fecha firma: 07/10/2026 13:51:54

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, utilice el código: 383DF749-71AC-496F-B01E-0064421819A7 en https://gestordoc-web.minvu.gob.cl/archive/public/validate-document